

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ**  
**Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	20,000.00	0.00	20,000.00	11,380.84	11,380.84	56.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,850,000.00	1,850,000.00	46.25
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$4,020,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,020,000.00</b>	<b>\$1,861,380.84</b>	<b>\$1,861,380.84</b>	<b>46.30</b>

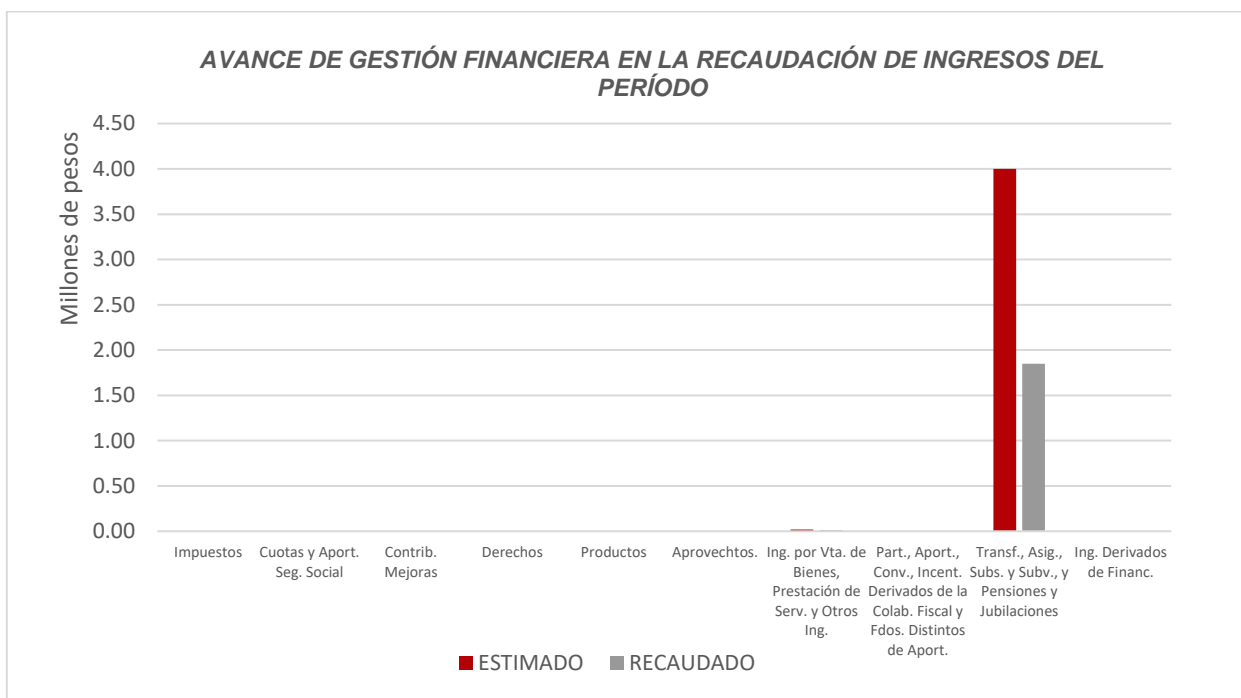
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$210,365.00	\$(35,907.40)	\$174,457.60	\$174,457.60	\$174,457.60	100.00
Materiales y	439,268.00	(98,100.41)	341,167.59	341,167.59	341,167.59	100.00
Servicios Generales	1,582,980.00	(1,137,198.94)	445,781.06	445,781.06	445,781.06	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,787,387.00	(868,449.26)	918,937.74	908,779.69	908,779.69	98.89
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$4,020,000.00</b>	<b>\$(2,139,656.01)</b>	<b>\$1,880,343.99</b>	<b>\$1,870,185.94</b>	<b>\$1,870,185.94</b>	<b>99.46</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,861,380.84**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$4,020,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **46.30%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación existente entre lo recaudado y lo estimado, se debe a los intereses de la cuenta bancaria, que no generó lo calculado, debido a que la Tesorería notificó una modificación al presupuesto autorizado 2020 por \$1,850,000.00, con numero de oficio TM/1167/2020, por lo que impacto”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación que existe entre lo recaudado y lo estimado, es porque la Tesorería Municipal notificó una modificación al presupuesto autorizado 2020 por \$1,850,000.00, con numero de oficio TM/1167/2020, por lo que impacto”. **(Figura 1)**

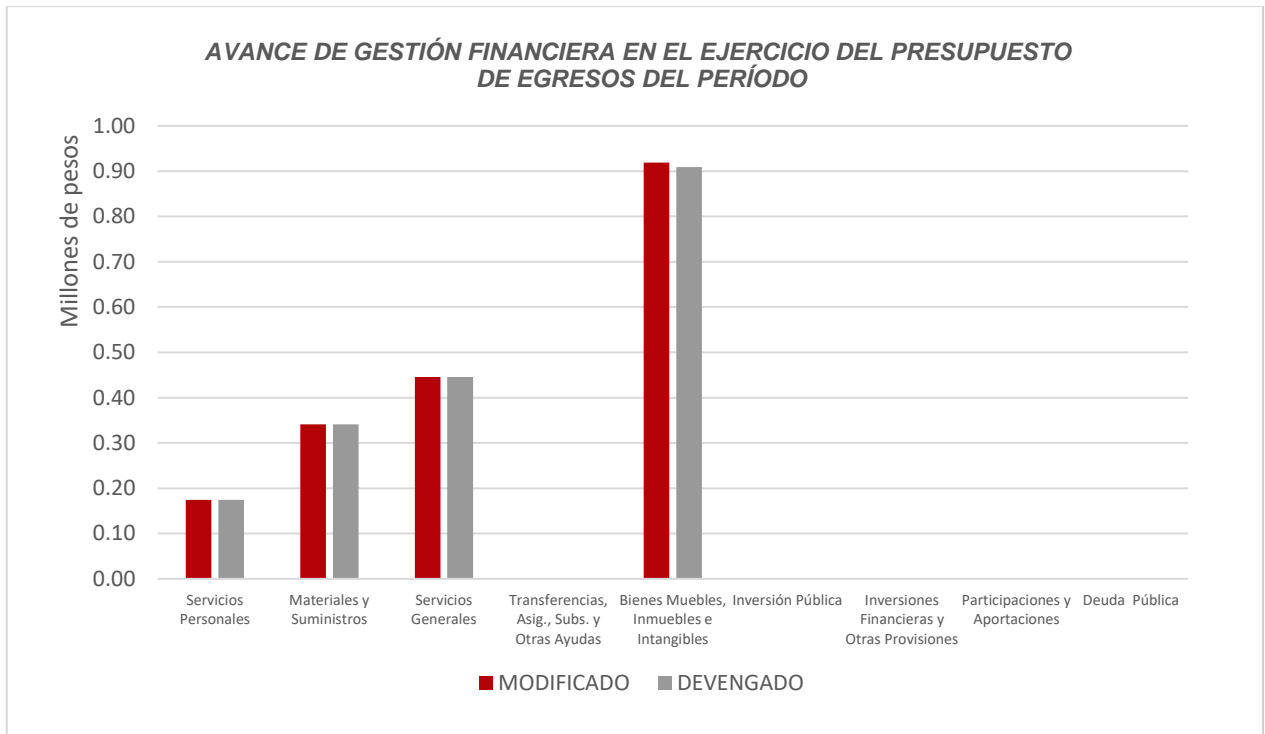


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,870,185.94**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,880,343.99**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **99.46%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “No hubo menor devengo comparado con lo modificado, pero se registró una reducción por causa de la pandemia COVID-19; se notificó una modificación al presupuesto de \$2,150,000.00, con número de oficio TM/1167/2020”. **Materiales y Suministros**, “No hubo menor devengo comparado con lo modificado, pero se registró una reducción por causa de la pandemia COVID-19; se notificó una modificación al presupuesto de \$2,150,000.00 con número de oficio TM/1167/2020, además de una ampliación por remanente 2019 y traspaso de partida 5000 a la 2000, para artículos y materiales de construcción y reparación no previstas y que fueron originados por el mantenimiento de la cabina de locución y para la adquisición de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, que por las características no se registraron en el capítulo 5000”. **Servicios Generales**, “No hubo menor devengo comparado con lo modificado, pero se registró una reducción por causa de la pandemia COVID-19; se notificó una modificación al presupuesto de \$2,150,000.00 con número de oficio TM/1167/2020, además de una ampliación por remanente 2019 y traspaso de partida 5000 a la 3000, para el mantenimiento de la cabina de locución y para el pago de convocatoria, para conocer la opinión respecto al contenido de la barra programática; así como un gasto de orden cultural, para llevar a cabo el programa especial de navidad”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Hubo menor devengo comparado con lo modificado, ya que no se recaudó los intereses bancarios de la cuenta, debido a la modificación del presupuesto 2020 notificado con el número de oficio TM/116/2020, por lo que se registró una reducción al presupuesto, además de un traspaso de partida de la 5000 a la 2000 y 3000, ya que fueron generados por el mantenimiento de la cabina, adquisición de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y pago de convocatoria, para conocer la opinión respecto al contenido de la barra programática, así como un gasto de orden cultural, para llevar a cabo el programa especial de navidad”. **(Figura 2)**

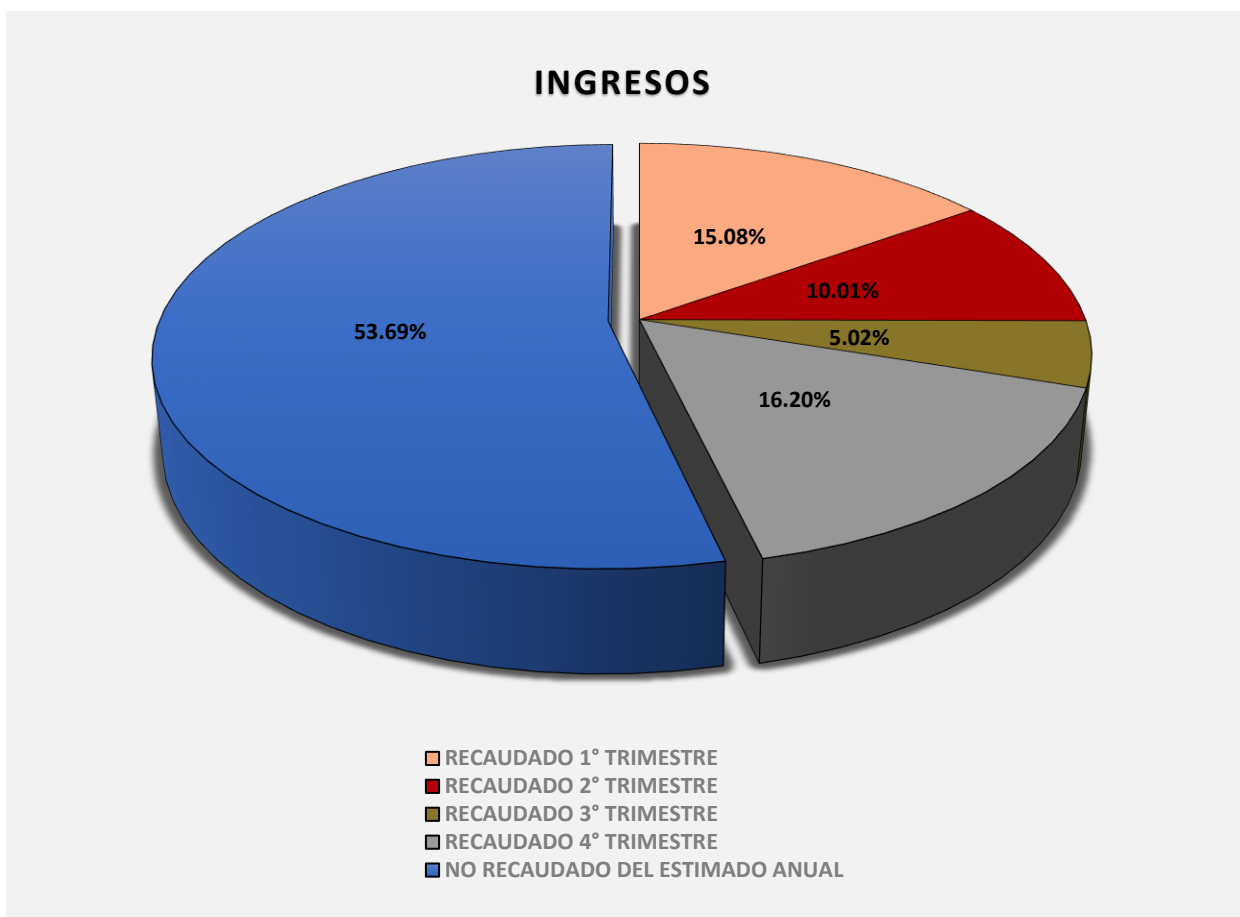


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**Figura 3:** Señala el porcentaje de los Ingresos que la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **15.08%**, en el segundo el **10.01%**, en el tercero el **5.02%** y en el cuarto el **16.20%**; quedando un **53.69%** no recaudado al cierre del ejercicio fiscal.

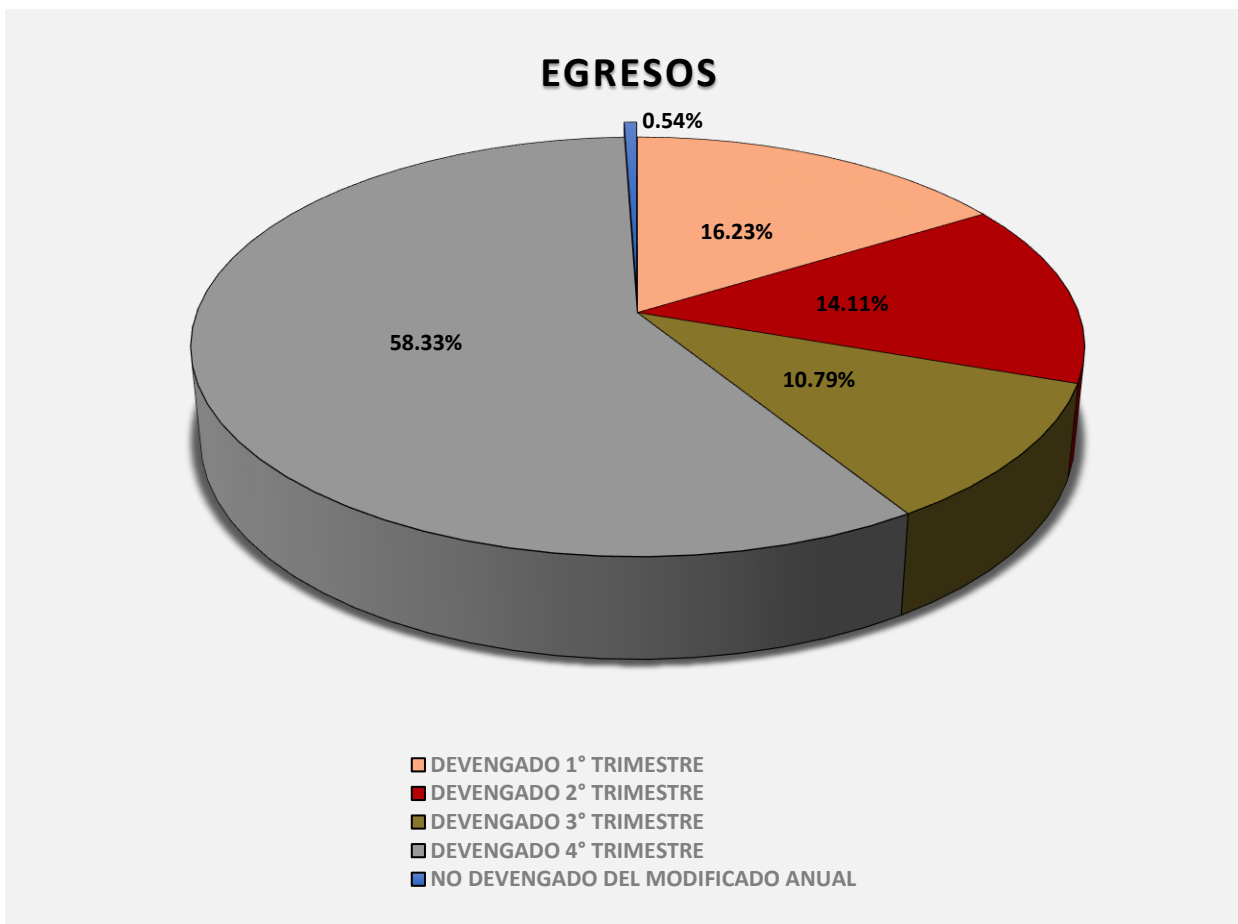


**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **16.23%**, en el segundo el **14.11%**, en el tercero el **10.79%** y en el cuarto el **58.33%**; quedando un **0.54%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.



**Figura 4**

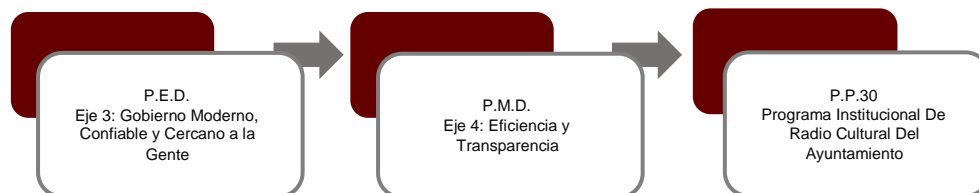
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2018-2021 celebrada el 13 de marzo de 2020, se aprobó para la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$4,030,343.99, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **PP30 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos.

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP30 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. 4.09.1. Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante la implementación de acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto público y evaluación de la actuación de los servidores públicos que fomenten la eficiencia operativa y mayor rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el desempeño de la Administración Pública Municipal.	IAG= Índice de Avance General en PbR-SED.	Anual	80.00%	No	61.90	76.70	76.70	76.70	95.88%	95.88%
					61.90	80.00	80.00	80.00		
	IT= Índice de Transparencia.		80.00%		54.20	70.00	70.00	70.00	87.50%	87.50%
			80.00%		54.20	80.00	80.00	80.00		
P. 4.21.1.1 Los habitantes del Municipio de Benito Juárez se informan mediante mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer el vínculo informativo con el público en general y sector empresarial; así fomentar la cultura y poner en contexto sobre las acciones y temas de interés del gobierno municipal, estatal, federal.	PHP: Porcentaje de horas de programación.	Trimestral	8,784	Si	2,178	2,182	2190	2203	99.77%	99.65%
					2,184	2,184	2,208	2,208		
C01 - Programas informativos transmitidos.	PPIT: Porcentaje de programas informativos transmitidos.	Trimestral	840	Si	180	190	240	240	100.00%	101.19%
					180	180	240	240		
C02 - Programas culturales y de ayuda social transmitidos.	PPCT: Porcentaje de programas culturales transmitidos	Trimestral	1,073.43	Si	262	208	252	253	91.67%	90.83%
					260.715	260.715	276	276		
C03 - Dirigir las actividades administrativas, con el fin de coordinar, planificar, gestionar con la aplicación de lineamiento y políticas que deberán ser atendidos.	PAC: Porcentaje de actividades administrativas	Trimestral	12	Si	3	3	3	3	100.00%	100.00%
					3	3	3	3		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **PP30 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento**, los avances presentados en las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **95.88%** y **87.50%** en relación a la meta anual. La entidad argumenta que “el valor es el mismo del trimestre pasado en que se dieron a conocer los resultados de la evaluación de la SHCP, se volverá a evaluar en 2021 durante el mes de enero”.

Durante este período, para los componentes **01** y **03** se reportan avances del **100.00%**, respectivamente. En cuanto al componente **02** reporta un avance del **91.67%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala para este componente que “bajo las medidas sanitarias que marca la secretaria de salud, los programas en vivo retomaron su presencia en la cabina de RCA”.

---

## CONCLUSIONES:

La información presentada por la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.